

REPORTE DE NORMAS LEGALES: 05/04/2017

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
LEY Nº 30550 (04.04.2017)	Ley que modifica el Código Civil con la finalidad de incorporar en las resoluciones judiciales sobre pensiones alimentarias el criterio del aporte por trabajo doméstico no remunerado.	Congreso de la Republica	<ul style="list-style-type: none"> • Se modifica el artículo 481 del Código Civil, que regula los criterios para fijar alimentos, en los siguientes términos: “Artículo 481.- Criterios para fijar alimentos Los alimentos se regulan por el juez en proporción a las necesidades de quien los pide y a las posibilidades del que debe darlos, atendiendo además a las circunstancias personales de ambos, especialmente a las obligaciones que se halle sujeto el deudor. El juez considera como un aporte económico el trabajo doméstico no remunerado realizado por alguno de los obligados para el cuidado y desarrollo del alimentista, de acuerdo a lo señalado en el párrafo precedente. No es necesario investigar rigurosamente el monto de los ingresos del que debe prestar los alimentos”.

PODER JUDICIAL

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 039-2017-P-CE-PJ (31.03.2017)	Aprueban suspensión del despacho judicial y labores en órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas de la Corte Superior de Justicia de Sullana, en vía de regularización	Consejo Ejecutivo del Poder Judicial	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprueba, en vía de regularización, la suspensión del despacho judicial y las labores en los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas de la Corte Superior de Justicia de Sullana, por razones de seguridad: <ul style="list-style-type: none"> a) Por los días 22 y 23 de los corrientes, establecido por Resolución Administrativa Nº 102-2017-P-CSJSU/PJ. b) Del 27 al 31 de marzo del presente año, establecidas mediante Resoluciones Administrativas Nros. 105, 115 y 116-2017-P-CSJSU/PJ, respectivamente, emitidas por la Presidencia de la referida Corte Superior. <p>Para efectos procesales, los mencionados días se considerarán inhábiles.</p>

			<ul style="list-style-type: none"> Se dispone que los órganos jurisdiccionales que suspendieron sus respectivos despachos judiciales, procedan a reprogramar las diligencias que se frustraron para la fecha más próxima.
--	--	--	--

GOBIERNOS REGIONALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
ORDENANZA REGIONAL N° 253-GRJ/CR (09.03.2017)	Ordenanza Regional que declara en situación de emergencia por peligro inminente frente a ocurrencia de lluvias intensas en la Región Junín	Gobierno Regional de Junín	<ul style="list-style-type: none"> Se declara en situación de emergencia por peligro inminente frente a ocurrencias de lluvias intensas en la región Junín, a fin de gestionar adicionales a los presupuestos iniciales de apertura (PIA), ante las instalaciones del Gobierno Regional Junín o Gobiernos Nacionales, según los requerimientos presupuestales de las Direcciones Regionales del Gobierno Regional Junín y/o realizar las modificaciones presupuestales de acuerdo a lo normado en la Ley de Presupuesto del Sector Público, para fortalecer las acciones de preparación y respuesta ante los anuncios de incremento de lluvias durante los meses de marzo, abril de año en curso, <u>por un periodo de 60 días calendario</u>, a fin de declararse las acciones y actividades para evitar y reducir el alto riesgo existente en la Región Junín. Se declara en situación de emergencia prioritariamente al distrito de Rio Tambo, provincia de Satipo, Región Junín, especialmente por los hechos suscitados el día 02 de marzo del presente año, sufriendo el distrito huaycos y devasto.